

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

265**VALLADOLID NÚMERO 4**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Yolanda Martín Llorente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 166 de 2010-S de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dora Alexandra Osorio Bonilla, frente a “Incoisa”, se ha acordado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Objeto de la citación: asistir al acto de conciliación y, en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el magistrado-juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: en la sede de esta oficina judicial, plaza Rosarillo, sin número (segunda planta).

Día y hora en la que debe comparecer: 11 de enero de 2011, a las once cuarenta y cinco horas, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Prevenciones legales

1.º La incomparecencia de la demandada, debidamente citada, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2.º Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación (procurador o graduado social para su representación), lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta oficina judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio (artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4.º Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandada.

A tal efecto, se le indica que si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos: los solicitados por la demandante en su escrito de demanda, cuya copia se adjunta y aquí se dan por reproducidos.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5.º Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.4, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.º También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículos 83.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 188 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Incoisa”, con cédula de identificación fiscal número A-28948628, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Valladolid, a 26 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.355/10)